



INFORME DEMANDAS COLJUEGOS 30 DE JUNIO DE 2020

No	EXPEDIENTE	CLASE	RIESGO	CUANTIA	ESTADO
1	11001032400020150000800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	NO TIENE	24/01/2020: EL DESPACHO RECIBE MEMORIALES DE LA PARTE ACTORA PARA IMPULSO DEL PROCESO
2	11001032400020140062200	NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL	MEDIA	NO TIENE	25/06/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
3	11001032400020150041200	NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL	BAJA	NO TIENE	7/10/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
4	11001032400020160005200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	NO TIENE	19/02/2018: AL DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE SUPLICA DEL AUTO QUE INADMITE LA DEMANDA EN AUD INICIAL 30/09/2019:REGISTRA PROYECTO AUTO 24/02/2020: CAMBIO DE PONENTE
5	11001032400020140037900	NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL	BAJA	NO TIENE	15/8/2019: AUTO REVOCA AUTO DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL EL DECRETÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL PARCIAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO 724, EN SU LUGAR DENIEGA SUSPENSION PROVISIONAL.
					2/09/2019: MEDIDA CAUTELAR
6	11001032400020150049600	NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL	MEDIA	NO TIENE	27/05/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
7	11001032400020140036600	NULIDAD	MEDIA	NO TIENE	24/10/2019: SE PRESENTA RECURSO DE SUPLICA CONTRA EL AUTO QUE RECHAZA DEMANDA. 18/11/2019: PASA AL DESPACHO DEL DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ, RECURSO DE SUPLICA
8	11001032400020140021900	NULIDAD CON SUSPENSION PROVISIONAL	MEDIA	NO TIENE	27/05/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
9	66001233300020130034200 66001233300020130034201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$856.000.000	30/01/2017: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. 12/01/2018: MEMORIALES A DESPACHO
10	25000234100020140086800 25000234100020140086801	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$446.000.000	30/05/2017: AL DESPACHO PARA FALLO 26/11/2019: CAMBIO DE PONENTE POR OSWALDO GILDALDO.





11	08001233300120140062700 08001233300120150062701	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$2.623.160.000	18/02/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA. 20/3/2019: CAMBIO DE PONENTE POR POSESION, AHORA NUEVO PONENTE: NUBIA MARGOTH PEÑA GARZON.
12	25000234100020140121300 25000234100020140121301	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$1.380.000.000	18/02/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUDA INSTANCIA
13	25000234100020150222500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$1.621.515.376	6/03/2020: INGRESA AL DESPACHO CON RENUNCIA PRESENTADA POR LA APODERADA JUDICIAL DE LA EMPRESA INDUSTRIA Y COMERCIAL DEL ESTADO ADMINISTRADORA DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LOS JUEGOS DE SUERTE Y AZAR -COLJUEGOS-RENUNCIANDO AL PODER. 10/03/2020: RECIBE MEMORIALES: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO POR PARTE DEL PERITO + SOLICITUD ENTREGA DE TITULO EN 2 FLS. 11/03/2020: AL DESPACHO MEMORIAL. AL DESPACHO DEL MAGISTRADO(A).MOISES RODRIGO MAZABEL PINZON EXP. NO. 25000234100020150222500 PONGO EN SU CONOCIMIENTO MEMORIAL CON 02 FOLIOS PRESENTANDO SOLICITUD DEL PERITO, CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA QUE SE ENCUENTRA AL DESPACHO PARA LO DE SU CARGO.
14	25000234100020150098000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$1.685.950.376	27/9/2016: EL PROCESO 2015-00980 QUEDA SUSPENDIDO HASTA TANTO SE CULMINE LA AUDIENCIA INICIAL Y DE PRUEBAS. UNA VEZ AGOTADAS ESTAS ETAPAS SE INGRESARA EL PRESENTE PROCESO JUNTO CON EL 2015-02225 QUE SE ACUMULA AL DESPACHO DEL DR. OSCAR DIMATE
15	25000234100020150152900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$1.592.481.487	29/01/2020: AL DESPACHO CON DICTAMEN PERICIAL ALLEGADO POR LA PARTE ACTORA
16	25000234100020160110100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$788.480.000	30/09/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
17	25000234100020160041400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$3.235.810.000	6/11/2018: AL DESPACHO PARA SENTENCIA
18	11001334305820160008700	ACCION CONTRACTUAL	MEDIA	\$264.199.759	24/05/2019: SE LLEVO A CABO AUDIENCIA INICIAL EN LA QUE SE DECRETARON PRUEBAS. 26/02/2020: FIJA AUDIENCIA DE PRUEBAS PARA EL 15/04/2020 – NO SE LLEVA A CABO PORQUE





					SE SUSPENDEN TERMINOS A CAUSA DE LA EMERGENCIA COVID 19 ACUERDOS PCS JA 20-11517, PCS JA 20-11518,
					PCS JA 20-11519, PCS JA 20-11521, PCS JA 20- 11526, PCS JA 20-11527, PCS JA 20-11528, PCS JA 20-11529 DE MARZO DE 2020, PCSJA20-11532 DEL 11 DE ABRIL DE 2020, PCSJA20-11549 DEL 7 DE MAYO DE 2020 Y CSJCUA20-55 DEL 11 DE JUNIO DE 2020.
					A LA FECHA NO SE HA FIJADO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA.
19	11001333404520160007800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$198.000.000	30/06/2020:FALLO DE PRIMERA INSTANCIA NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA PARTE ACTORA – CONDENA EN COSTAS
20	11001333400320170009300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$123.200.000	11/12/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
21	11001333400320140009500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	REMOTA	\$56.000.000	9/10/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
22	11001333400520160008900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$ 94.320.000	16/07/2018: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
					06/05/2019: AL DESPACHO MEMORIAL
23	11001310501220150072500	ORDINARIO LABORAL	BAJA	\$100.175.535	15/1/2020: RECIBE MEMORIAL EN 7 FOLIOS DEL MINISTERIO DE SALUD - DRA. ELSA VICTORIA ALARCON MUÑOZ - PODER -// SE PASA AL DESPACHO
24	680013333300620140007300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$76.747.000	14/06/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
25	68001333301020140057600 68001333301020140057602	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$73.920.000	21/05/2020. FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA, CONFIRMA DECISIÓN DE PRIMERA INSTANCIA.
26	13001333300320150030800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$27.500.000	18/10/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
27	66001233300020150040300	REPARACION DIRECTA	BAJA	\$2.007.975.101	10/10/2019: AL DESPACHO PARA FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA
28	05001333301120150087800 05001333301120150087801	REPARACION DIRECTA	BAJA	\$1.000.000.000	4/06/2020: SENTENCIA DEL 27/05/2020, DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
					NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PROPUESTA POR EL SEÑOR JHON JAIRO VARELA GONZÁLEZ CONTRA COLJUEGOS.





					COMO ES A FAVOR DE COLJUEGOS PROCEDE EL ARCHIVO.
29	05001333302820160073800 05001233300020180097200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$154.000.000	2/07/2019: SE PRESENTAN ALEGATOS POR PARTE DE COLJUEGOS
					03/04/2018: AUTO QUE INADMITE RECURSO DE APELACION
		NIII IDAD V			09/04/2018: RECURSO DE SUPLICA PRESENTADO POR COLJUEGOS EN CONTRA DE AUTO QUE INADMITE
30	05837333300120150033600 05837333300120150033601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$15.000.000	17/04/2018: TRASLADO DE RECURSO DE SUPLICA
					04/05/2018: AL DESPACHO DEL MAGISTRADO ALVARO CRUZ RIAÑO PARA RESOLVER RECURSO DE APELACION
					22/10/2019: EL DESPACHO RECIBE MEMORIALES
31	47001333300720130003100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$572.784.390	10/07/2018: PRESENTA ALEGATOS DE CONCLUSION PRIMERA INSTANCIA
32	25000234100020170120800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$985.600.000	23/07/2018: AL DESPACHO PARA FALLO
33	25000234100020170093400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$1.034.880.000	3/5/2019. AL DESPACHO PARA FALLO
34	73001233300120160077400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$5.000.000	30/08/2018: AL DESPACHO PARA SENTENCIA
35	11001032400020170003000	NULIDAD	REMOTA	NO TIENE	06/06/2019: APLAZA AUDIENCIA INICIAL 10/06/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
36	05001333303320170056900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$23.440.690	12/12/2019: AL DESPACHO PARA FALLO
37	0500123330020180023800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BAJA	\$443.520.000	09/07/2019: EL DESPACHO RECIBE MEMORIAL DE LA PARTE ACTORA
38	54001333300120170024900 54001333300120170024901	REPARACIÓN DIRECTA	MEDIA	\$951.592.000	24/01/2020: AUTO CONFIRMA LA DECISIÓN CONTENIDA EN EL AUTO DEL 9 DE MAYO DE 2019, POR EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA EL CUAL NEGÓ EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
39	2700123330002017010000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$3.000.000.000	18/11/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA 17/02/2019: AUTO DE TRAMITE - SOLICITANDO PRUEBAS. 21/02/2020: SE ELABORA OFICIO 0338 DIRIGIDO A
					COLJUEGOS





					26/02/2019: COLJUEGOS REMITE RESPUESTA CON OFICIO 20201200091491, REMITIENDO PRUEBAS 4/03/2020: SE RECIBE MEMORIAL POR CORREO CERTIFICADO DE REMISION DE PRUEBAS DOCUMENTALES POR PARTE DE COLJUEGOS.
40	27001233300020180005600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$3.000.000.000	18/10/2019: SE PRESENTAN ALEGATOS DE CONCLUSION
41	11001333400120170030800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$ 51.548.000	22/07/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA
42	11001310503120180065400	ORDINARIO LABORAL	ALTA	\$139.820.200	06/12/2019: AL DESPACHO PARA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA
					16/01/2020: AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA EL 8 DE MAYO DE 2020, LA CUAL NO SE LLEVÍO A CABO EN ATENCIÓN A LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS POR LA EMERGENCIA DECLARADA POR EL COVID 19. ACUERDOS PCS JA 20-11517, PCS JA 20-11518,
43	68001233300020180100200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$ 257.740.000	PCS JA 20-11519, PCS JA 20-11521, PCS JA 20- 11526, PCS JA 20-11527, PCS JA 20-11528, PCS JA 20-11529 DE MARZO DE 2020, PCSJA20-11532 DEL 11 DE ABRIL DE 2020, PCSJA20-11549 DEL 7 DE MAYO DE 2020 Y CSJCUA20-55 DEL 11 DE JUNIO DE 2020.
					A LA FECHA NO SE HA FIJADO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA. 27/09/2019: SE FIJA AUDIENCIA INICIAL PARA EL
					19/03/2019. SE FIJA AODIENCIA INICIAL PARA EL 19/03/2020. NO SE LLEVA A CABO PORQUE SE SUSPENDEN TERMINOS A CAUSA DE LA EMERGENCIA COVID 19 ACUERDOS PCS JA 20-11517, PCS JA 20-11518, PCS JA 20-11519, PCS JA 20-11521, PCS JA 20-
44	11001333603120180039200	11001333603120180039200 CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MEDIA	\$ 77.163.192	11526, PCS JA 20-11527, PCS JA 20-11528, PCS JA 20-11529 DE MARZO DE 2020, PCSJA20-11532 DEL 11 DE ABRIL DE 2020, PCSJA20-11549 DEL 7 DE MAYO DE 2020 Y CSJCUA20-55 DEL 11 DE JUNIO DE 2020. 17/06/2020: SE FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL
					PARA EL 7 DE JULIO DE 2020 A LAS 10:00 A.M. 30/06/2020: AUTO MEDIANTE EL CUAL SE INDICA QUE LA AUDICIENCIA INICAL PROGRAMADA PARA EL 7 DE JULIO DE 2020 NO SE PODRÁ REALIZAR.
					01/07/2020: AUTO QUE RESUELVE LA EXCEPCION DE CADUCIDAD PRESENTADA POR COLJUEGOS NEGANDOLA.
45	17001333300420190021200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$ 90.811.600	25/11/2019: AL DESPACHO PARA FALLO





11001333400220190008400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$ 78.124.200	19/09/2019: COLJUEGOS RADICA CONTESTACION DE LA DEMANDA.
54001334000920160065300	REPARACION DIRECTA	MEDIA	\$ 527.887.065	30/8/2019: COLJUEGOS CONTESTA DEMANDA. 13/02/2020: TRASLADO DE EXCEPCIONES A LA PARTE ACTORA.
11001333704420190017600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTA	\$ 12.000.000	18/11/2019: COLJUEGOS CONTESTA DEMANDA. 11/02/2020: AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A JUZGADOS ADTIVOS DE BOGOTA SECCION PRIMERA.
05001233300020190090100	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIO ALTO	\$ 927.864.000	26/09/2019: COLJUEGOS CONTESTACION DEMANDA
05001233300020190195400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$1.654.692.000	19//11/2019: COLJUEGOS CONTESTACION DEMANDA
				04/03/2020: SE CELEBRÓ AUDIENCIA INICIAL A LAS 11:00 A.M Y EN LA MISMA SE FIJO FECHA PARA AUDIENCIA DE PRUEBAS EL 24/03/2020 A LAS 8:00 A.M. LA CUAL NO SE LLEVÍO A CABO EN ATENCIÓN A LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS POR LA EMERGENCIA DECLARADA POR EL COVID 19.
63001333300620190028500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALTA	\$1.071.431.534	ACUERDOS PCS JA 20-11517, PCS JA 20-11518, PCS JA 20-11519, PCS JA 20-11521, PCS JA 20-11526, PCS JA 20-11527, PCS JA 20-11528, PCS JA 20-11529 DE MARZO DE 2020, PCSJA20-11532 DEL 11 DE ABRIL DE 2020, PCSJA20-11549 DEL 7 DE MAYO DE 2020 Y CSJCUA20-55 DEL 11 DE JUNIO DE 2020.
				A LA FECHA NO SE HA FIJADO NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA. 8/11/19: COLJUEGOS CONTESTACION DEMANDA
05001233300020190220500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$979.412.000	14/02/2020: TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES 17/02/2020: PRONUNCIAMIENTO EXEPCIONES APODERADO DEMANDANTES
	54001334000920160065300 11001333704420190017600 05001233300020190090100 05001233300020190195400 630013333300620190028500	11001333400220190008400 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 54001334000920160065300 REPARACION DIRECTA 11001333704420190017600 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 05001233300020190090100 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 05001233300020190195400 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 630013333300620190028500 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 05001233300020190028500 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11001333400220190008400 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MEDIA 54001334000920160065300 REPARACION DIRECTA MEDIA 11001333704420190017600 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ALTA 05001233300020190090100 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MEDIO ALTO 05001233300020190195400 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MEDIA 63001333300620190028500 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ALTA 05001233300020190028500 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ALTA 05001233300020190220500 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MEDIA	11001333400220190008400 RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MEDIA \$ 78.124.200 54001334000920160065300 REPARACION DIRECTA MEDIA \$ 527.887.065 11001333704420190017600 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ALTA \$ 12.000.000 05001233300020190090100 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MEDIO ALTO \$ 927.864.000 05001233300020190195400 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO MEDIA \$ 1.654.692.000 63001333300620190028500 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ALTA \$ 1.071.431.534 05001233300020190220500 NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO ALTA \$ 979.412.000





53	1100133370392019001480	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIA	\$ 162,811,600	Prozizo20: Coljuegos contestó demanda dentro del termino oportuno, esto es, el 7 feb 2020. El 9 de marzo de 2020 a la 3:20 p.m. es la audiencia inicial. 9/03/2020: Se efectuó la audiencia inicial de que trata el artículo 180 cpaca, donde agotaron las siguientes etapas. Se fijo el litigio y se estableció el problema jurídico a resolver, se decidieron excepciones previas, se declaró fallida la etapa de concliación, se decretaron pruebas, se hizo saneamiento del proceso, se corrió traslado a las partes demandante y demandada para la alegar de conclusión, se valoraron las pruebas y se anunció el sentido del fallo: se negaran las pretensiones de la demanda y se condenará en costas y agencias en derecho a la parte demandante en la suma de 6 smlmv. 12/05/2020: En cumplimiento de lo ordenado por el del artículo 203 de la ley 1437 de 2011, se deja constancia que el 13/04/2020 se envió correo electrónico de notificación de la sentencia proferida el 27 de marzo de 2020, a las partes al que se adjunto copia del mencionado fallo. Que el en la misma fecha se recibió en la bandeja de entrada del correo de Notificación de la sentencio ad la partes al que el en la misma fecha se recibió en la bandeja de entrada del correo de Notificaciones del juzgado el último acuse de recibo de los correos enviados. En atención a la suspención de términos, como una de las mediante acuerdo posja20-11517 de 15 de marzo de 2020 prorrogadas por los acuerdos posja20-11546 de 25 de abril y posja20-11549 de 7 de mayo de 2020 y durante su vigencia, el término de notificación y ejecutoria, correrá el primer día hábil, una vez levantada la suspeción de términos.
54	11001032600020190013800	NULIDAD SIMPLE	BAJA	NO TIENE	COLJUEGOS RADICÓ CONTESTACIÓN DE DEMANDA ANTE EL EDSPACHO EL 9 DE MARZO DE 2020, FECHA FINAL DEL TÉRMINO.





55	11001333603720190018700	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIO ALTO	\$1,030,000,000	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE CONTESTACIÓN, VENCÍA TÉRMINO PROCESAL EL 13 DE ABRIL DE 2020. SE SUSPENDEN TERMINOS A CAUSA DE LA EMERGENCIA COVID 19 ACUERDOS PCS JA 20-11517, PCS JA 20-11518, PCS JA 20-11519, PCS JA 20-11526, PCS JA 20-11527, PCS JA 20-11526, PCS JA 20-11527, PCS JA 20-11529 DE MARZO DE 2020, PCSJA20-11532 DEL 11 DE ABRIL DE 2020, PCSJA20-11549 DEL 7 DE MAYO DE 2020 Y CSJCUA20-55 DEL 11 DE JUNIO DE 2020. PARTIENDO DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN DE TERMINOS A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020, EL TÉRMINO MÁXIMO PARA CONTESTAR LA DEMANDA VENCE EL 27 DE JULIO DE 2020.
56	200013333300320190011400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MEDIO ALTO	\$ 206.192.000	SE ENCUENTRA EN TRÁMITE DE CONTESTACIÓN, VENCÍA EL TÉRMINO PROCESAL EL 27 DE ABRIL DE 2020, NO OBSTANTE SE SUSPENDIERON LOS TERMINOS A CAUSA DE LA EMERGENCIA COVID 19 ACUERDOS PCS JA 20-11517, PCS JA 20-11518, PCS JA 20-11519, PCS JA 20-11526, PCS JA 20-11527, PCS JA 20-11526, PCS JA 20-11527, PCS JA 20-11529 DE MARZO DE 2020, PCSJA20-11532 DEL 11 DE ABRIL DE 2020, PCSJA20-11549 DEL 7 DE MAYO DE 2020 Y CSJCUA20-55 DEL 11 DE JUNIO DE 2020. PARTIENDO DEL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE SUSPENSIÓN DE TERMINOS, ESTO ES A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2020, EL TÉRMINO MÁXIMO PARA CONTESTAR LA DEMANDA VENCE EL 5 DE AGOSTO DE 2020.
57	11001310502420190035300	ORDINARIO LABORAL	ALTA	\$ 30.000.000	COLJUEGOS RADICÓ CONTESTACIÓN DE DEMANDA ANTE EL DESPACHO EL 18 DE FEBRERO DE 2020.